# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ

Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022

CAI 00011

GUATEMALA, 23 de Marzo de 2023

Guatemala, 23 de Marzo de 2023

Licenciado :

Guayner Alfonso Vásquez Lemus MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 27-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Maria Victoria Menchu Ixcaquic Auditor,Coordinador

# Indice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO](#_bookmark1) [LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
	1. [GENERAL](#_bookmark4) [4](#_bookmark4)
	2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
	1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL](#_bookmark7) [ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS](#_bookmark9) [DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
	1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN](#_bookmark11) [ESPECÍFICA](#_bookmark11) [8](#_bookmark11)
9. [EQUIPO](#_bookmark12) [DE](#_bookmark12) [AUDITORÍA](#_bookmark12) [8](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [9](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
	1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Manual de Auditoría Interna Gubernamental Normas de Auditoría Interna Gubernamental

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG Sistema SAG UDAI WEB

Nombramiento de auditoría No. NAI-010-2023

Nombramiento(s) No. 010-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
	1. GENERAL

Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

* 1. ESPECÍFICOS

Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN1 y FIN2 Determinar si no existen bienes no contabilizados.

Determinar el saldo real de inventarios. Determinar una muestra de 20 bienes.

1. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento en el área de inventarios de activos fijos en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 01 de enero al

31 de diciembre de 2022, se realizó de conformidad con el nombramiento de cumplimiento NAI-010-2023, de fecha 27 de enero de 2023; para la cual se solicitó a los responsables la conciliación de saldos entre el libro general de inventarios, formularios FIN-01 y FIN-02 y certificación de sumatoria total de tarjetas de responsabilidad de activos fijos, la existencia de bienes no contabilizados, así mismo se verificó la existencia física y en registros de 20 bienes según muestra seleccionada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Conciliacion de saldo de inventarios | 13826 | NO |  | 20 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones en el alcance.

1. ESTRATEGIAS

Supervisar las auditorías desde su planificación hasta la aprobación del informe, que será ejercida por los Supervisores de auditoría interna y por último la aprobación del informe final por parte del Subdirector y Director de la Dirección de Auditoría Interna. Asignar el tiempo estimado y los recursos disponibles en la Dirección de Auditoría Interna, para evaluar las actividades sustantivas del Ministerio de Educación, con un enfoque global de las operaciones relacionadas con los programas, renglones y actividades seleccionadas y sus procesos en las dependencias, para lo cual se distribuirá en un 20% para el área metropolitana y un 80% para el área departamental. Para la realización de las auditorías, se tomará en cuenta aspectos relacionados con el ambiente de control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones; en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran. Hacer evaluaciones con el objetivo de verificar si los recursos financieros del Ministerio de Educación se ejecutan con criterios de probidad, eficacia, eficiencia,

economía y transparencia.

Se fortalecerá la supervisión y visitas de campo, a efecto de mantener la calidad de las auditorías realizadas.

Mantener comunicación constante, objetiva y oportuna con las autoridades superiores del Ministerio de Educación, a través de la entrega de los informes de auditorías realizadas.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliacion de saldo de inventarios Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la verificación de inventarios, basados en la normativa aplicable, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Saldos no conciliados al 31 de diciembre de 2022 entre el libro de inventario, formulario de resumen de inventario institucional R00807588 FIN1 y sumatoria total de tarjetas de responsabilidad como se describe a continuación: diferencia de Q2,582,386.51 entre el libro de inventarios y reporte FIN-1; diferencia de Q16,611,788.63 entre el libro de inventarios y sumatoria total de tarjetas de responsabilidad.
2. Bienes no contabilizados por Q225,404.25 según reporte R00807391.rpt de fecha 06/02/2023.
3. En el folio 274 del libro del inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas el valor total reportado al 31 de diciembre de 2022 es de Q55,321,888.26 y el indicado en el resumen que realizan al finalizar la descripción del inventario es de Q55,322,558.45, determinándose una diferencia de Q670.19.
4. De una muestra seleccionada de 20 bienes verificados físicamente, en 15 no hay evidencia que fueron inventariados en el período 2022; así mismo, 6 bienes reflejan diferencia en el número de serie entre el bien físico y el registro FIN-2. (ver anexo 1)
5. De acuerdo a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la sección de inventarios funciona bajo la responsabilidad del departamento administrativo y no bajo la jerarquía del departamento financiero como lo estipula el manual de funciones y organización de puestos.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que las posibles deficiencias fueron debidamente notificadas a los responsables, al análisis de los comentarios y documentos presentados, en el caso de la deficiencia:

1. A pesar de haber realizado acciones para conciliar los saldos entre el saldo del libro de inventarios, formulario FIN 1 y sumatorio total de tarjetas de responsabilidad, los responsables confirman que aún persisten diferencias, razón por la cual, la deficiencia se confirma.
2. Considerando que los responsables indican que, a la fecha, se están conformado los expedientes de cada uno de los casos para marcarlos como contabilizados y que persisten Bienes no Contabilizados por Q225,404.25, se confirma la deficiencia.
3. Se confirma la deficiencia, considerando la mala operatoria en el libro de inventarios, que a la fecha aún no ha sido corregido el registro de bienes por un valor total de Q670.00 y que aún queda pendiente determinar el origen de la diferencia de Q0.19.
4. De acuerdo a las pruebas presentadas, se desvanece la deficiencia en relación a los 15 bienes que no contenían evidencia del inventario del año 2022; sin embargo, con relación a los bienes que reflejan diferencia en el número de serie entre el bien físico y el registro en FIN 2, permanece, ya que los responsables no presentaron el formulario FIN 2, con los registros correctos, (ver anexo 1)
5. Considerando que los responsables manifiestan que (...menciona pasos a realizar para que la Sección de Inventario, forme parte del Departamento Financiero, dicho proceso nunca fue realizado...), también indican (...es opinión de la administración anterior y actual, que las acciones propias de la Sección de Inventarios, están implicadas en acciones administrativas...), siguen manifestando que (...se concluye que la Sección de Inventario quedará hasta nueva orden, en el Departamento Administrativo. Salvo mejor opinión en apego a Legislación vigente o dependencia superior...), por lo que no hay evidencia legal sobre el funcionamiento de la sección de inventarios en el departamento administrativo, confirmando la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de los responsables aparecen en detalle en el anexo 2 el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

PHILIP ANDRES NATARENO SALAZAR

GASPAR CHACAJ OSORIO MARTIN SUT TECUM

EDVIN ENRIQUE RODRIGUEZ PEREIRA JOSE IXCOY ZAPETA

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al subdirector administrativo financiero y este, al jefe administrativo y a los responsables del área de inventarios, para que se realice lo siguiente:1. Las acciones necesarias para conciliar los saldos entre el libro de inventarios, formulario FIN 1 y sumatoria total de tarjetas de responsabilidad.
2. Se conforme el expediente de cada uno de los casos y hacer las gestiones ante las instancias correspondientes, para que los bienes objeto de deficiencia, sean debidamente contabilizados.
3. Se rectifique en el libro de inventarios el registro de bienes mal operados que suma un total de Q670.00, así mismo, determinar el origen y corregir la diferencia que aún persiste de Q0.19.
4. Se verifique tanto los bienes indicados en el anexo 1 del presente informe, como en la totalidad, para que se registren correctamente los datos en el formulario FIN 2.
5. Se realice la consulta por escrito a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, por ser es el órgano técnico consultor y asesor del Ministerio de Educación en materia legal, a efecto de definir en apego a la legislación vigente, ante quien jerárquicamente se debe el funcionamiento de la sección de inventarios en la DIDEDUC de Quiché.
 | 17/03/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, ya que el Departamento de inventarios ha realizado acciones para el control interno de los bienes inventariables y de los bienes no contabilizados, sin embargo, no hay conciliación entre los saldos reportados en el libro de inventarios, formularios FIN-01 y FIN-02 y certificación de sumatoria total de tarjetas de responsabilidad, así mismo, existen bienes no contabilizados, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, implementar las recomendaciones indicadas y controles que mitiguen los riesgos identificados.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Maria Victoria Menchu Ixcaquic Auditor,Coordinador

ANEXO

Anexo 1. Deficiencias determinadas en verificación física Anexo 2. Comentario de los responsables

|  |
| --- |
| **Anexo 1** |
| **Auditoría de cumplimiento** |
| **Del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 Deficiencias determinadas en verificación física** |
| **Deficiencias determinadas en verificación física**  |
|   | Descripción | Codigo Sicón | Valor en Quetzales | **Deficiencias** |
| 1 | Computadora de escritorio accesorios: CPU, teclado, monitor y mouse, Marca HP modelo Prodesk 600 G3 Small Form, factor CORE 17.3 GHZ, serie MXL8372CBK | 003F1C9F | 6,790.00 | Serie de monitor, teclado y mouse físico difiere del |
|   |   |   | registro FIN-2 y no refleja la serie de CPU |
| 2 | Computadora de escritorio accesorios: CPU, teclado, monitor y mouse, Marca HP modelo Prodesk 600 G3 Small Form, factor CORE 17.3.6 GHZ, serie MXL8372D5C | 003F 1C78 | 6,790.00 | Serie de monitor, teclado y mouse física difiere del registro FIN-2 y no refleja la serie de |
| 3 | Computadora de escritorio accesorios: CPU, teclado, monitor y mouse, Marca HP modelo Prodesk 600 G3 Small Form, factor CORE 17.3.6 GHZ, serie MXL8372D6D. | 003F1C7B | 6,790.00 | Serie de monitor, teclado y mouse física difiere del registro FIN-2 y no refleja la serie de CPU |
| 4 | Computadora de escritorio accesorios: CPU, teclado, monitor y mouse, Marca HP modelo Prodesk 600 G3 Small Form, factor CORE 17.3.6 GHZ, serie MXL8372D8H | 003F1C7A | 6,790.00 | Serie de monitor, teclado y mouse físico difiere del registro FIN-2 y no refleja la serie de CPU |
| 5 | Computadora portátil, marca HP 450 G5, Intel Core 17 8VA. serie 5CD8376MXW Y según FIN2 CNH82644304 | 003F0FEF | 6,890.00 | Serie fisico difiere del registro FIN-2 |
| 6 | Computadora portátil, marca HP modelo GP7üN. serie 5CD113D2GC Y según FIN2 CNH003H523 | 004B6956 | 6,533.00 | Serie física difiere del registro FIN-2 |
| Total | 40,583.00 |   |
| Fuente: Seo dé inventarios, DIDEDUC Quiché. |

Anexo 2

Auditoria de cumplimiento

Del de enero al 31 de diciembre 2022

Comentario de los responsables

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES | REF. |
|  | Mediante oficios DASI 13-2023 Ref. GAVL/pans y Oficio DAPA No. 138-2022. Ref. GAVL/pans del 09/03/2023 los responsables de inventarios manifestaron Jos comentarios que literalmente indican: “ ..nos permitimos informarle lo siguiente: En relación al inciso a) saldos no conciliados al 31 de diciembre de 2022, actualmente el saldo del libro de inventarios asciende a Q. 58,022,358.55 y el formulario resumen deinventario institucional R00807588 asciende a Q 57,904,274.77 quedando una diferencia de Q 118,083.78, constatándose que se ha estado trabajando por reducir y desvanecer esa diferencia, así mismo la diferencia actual entre el libro de inventarios y la sumatoria de las tarjetas de responsabilidad asciende a Q 7,996,368.49, se adjunta documentación que respaldan las acciones. Referente al inciso b) bienes no contabilizados, se está en proceso de conformar expedientes para cada uno de los casos, debido a que se carece de documentación de sopoñe para poderlos marcar como contabilizados.Relacionado al inciso c) diferencia de Q 670.19, se le informa que por error involuntario se consignaron datos incorrectos en la cuenta 1232.03 de Oficina y Muebles, encontrando a la fecha Q 670.00 y quedando aún una diferencia por encontrar de Q 0.19, como se puede constatar en la documentación adjunta.Para darle respuesta al inciso d), se le informa que al momento de la codificación de los bienes descritos en el anexo 1, por error involuntario se codificaron los mismo de manera incorrecta, siendo lo correcto como a continuación se detalla: ..." "Así mismo los números de serie de las computadoras portátiles se encuentran bien, tal y como se puede apreciar en las constancias de bienes en inventario adjuntas. Se adjuntan imágenes en donde se puede constatar que efectivamente se realizó el levantamiento de inventarios en el año 2022. Y por último en relación al inciso e), efectivamente la Sección de Inventarios se encuentra y funciona bajo la responsabilidad del Depañamento Administrativo“.En el anexo A que adjuntan a las pruebas de desvanecimiento literalmente indica: “a) Saldo en el libro de inventarios al 31/12/2022 es Q55,321 ,888.26, b) diferencias encontradas en el libro (+) Q670. 00, c) Diferencia aún no localizada en el libro (+) Qü.19, d) Sub total folio 274 (= a+b+c) Q55,322, 558.45, e) Traslados año 2022, no registrado en libro (+) Q2,699,800. 10, f) Saldo conciliado en libro de inventario (=d+e) Q58,022.55). Reporte formulario resumen de inventario Q57,904,274.77 diferencia de Q118083.78 parte de la diferencia de bienes no contabilizados. Así mismo se adjunta en el presente expediente, el folio: 316 del libro de inventarios, en donde consta que ya se encuentran registrados los traslados en el libro de inventarios".El Coordinador de inventarios presenta certificación que literalmente indica: “El infrascrito Coordinador de Inventarios de la Subdirección Administrativa Financiera, de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, certifica que, a la fecha, el monto total de las tarjetas de responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, asciende a Cincuenta millones veinticinco mil novecientos noventa con seis centavos (Q50, 025,990. 06) y para los usos que corresponde se extiende firma y sella la presente en una hoja de papel membretado a los diez dias del mes de marzo de dos mil veintitrés".Por medio de Ofirio No. 107-2023 Ref. J I Z / j i z del 09/03/2023 el jefe administrativo manifiesta literalmente lo siguiente: “. .. Por lo anterior en respuesta a los incisos a, b, c y d se adjunta Oficio No. DASI 13-2023 y con relación al inciso “e" efectivamente la Sección de Inventarios, está subordinada al Departamento Administrativo de la Dirección Depañamental de Educación de Quiché; de acuerdo a la organización interna, sin desvirtuar el contenido de la Circular No. DAFI-DC-229, de fecha 9 de agosto de 2013, en la cual menciona pasos a realizar para que la Sección de Inventario, forme parte del Departamento Financiero, dicho proceso nunca fue realizado, como también del manual de funciones, organización y puestos de las Direcciones Departamentales de Educación ; es opinión de la administración anterior y actual, que las acciones propias de la Sección de Inventarios, están implicadas en acciones administrativas y que los procesos se encuentran al día, sin embargo, hay procesos que están fuera de los sistemas del MINEDUC es de otras instancias como Ministerio de Finanzas, que imposibilitan regularizar la conciliación, según las actividades posteriores a la reestructuración, en tal sentido, se concluye que la Sección de Inventario quedará hasta nueva orden, en el Departamento Administrativo. Salvo mejor opinión en apego a Legislación vi9ente o dependencia superior...”.Por medio de Oficio No.36-2023 Ref. EERP/Ifcb del 09/03/2023 el subdirector administrativo financiero indica literalmente: “... Con base a lo anterior, se adjunta Oficio No. DASI 13-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 donde se le da respuesta a los incisos a, b, c y d, con respecto al inciso e, se adjunta Oficio No. 107-2023, de fecha 9 de marzo de 2022 en el cual se expone del porque la sección de inventario está subordinada por el Departamento Administrativo. Se adjuntan copias de oficio No002-2023 de fecha 18 de enero de 2023 y Oficio No. 30-2023 de fecha 2 de marzo de 2023, donde se le ha instruido dar seguimiento a todos los procesos de auditoria Interna. Salvo mejor opinión en apego a la Legislación vigente o dependencia superior...” |  |

Fuente: DIDEDUC Quiché